RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 039-2024-GM/MPH

Huancavelica, 23 de enero 2024

VISTO:

El Informe N° 019-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 19 de enero de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, quien solicita aprobación de la VALORIZACIÓN Nº 01 DE MAYORES METRADOS Nº 02 de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a través acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 516-2019-GM/MPH., de fecha 31 de diciembre 2019, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 1,007,596.77 soles, formulado por el Consultor San José Inversiones del Centro S.A.C., con RUC N° 20568057377, siendo su Gerente General el CPC. Carlos Damián Anccasi y por el Ing. Iván Yupari Anyaipoma, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata - Costos Unitarios, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 113-2022-GM/MPH., de fecha 21 de febrero de 2022, se resuelve aprobar el expediente técnico actualizado del Proyecto: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 1,074,593.680 soles (UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 680/100 SOLES), formulado por el Consultor Arq. Yobel Quispe Cayetano CAP. 14796, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 460-2022-GM/MPH., de fecha 11 de noviembre de 2022, se resuelve designar como Inspector de Obra del proyecto: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", al Ing. ALCIDIADES MERINO CARHUAPOMA, Sub Gerente de Obras;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 444-2023-GM/MPH., de fecha 17 de julio de 2023, se resuelve aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Avance Valorizado de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Jun-23	208,199.79	208,199.79	20.59%	20.59%
2	Jul-23	481,337.03	689,536.82	47.60%	68.19%
3	Ago-23	321,710.52	1,011,247.34	31.81%	100.00%
TOTAL		**1,011,247.34**		**100.00%**	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 510-2023-GM/MPH., de fecha 01 de setiembre de 2023, se resuelve aprobar la Aceleración del Programa de Ejecución de Obra y el Calendario de Avance Valorizado de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Jun-23	209,670.57	209,670.57	20.73%	20.73%
2	Jul-23	164,050.30	373,720.87	16.22%	36.95%
3	Ago-23	637,526.47	1,011,247.34	63.05%	100.00%
TOTAL		**1,011,247.34**		**100.00%**	

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 545-2023-GM/MPH., de fecha 07 de setiembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01 de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por espacio de 23 días calendarios, computados a partir del día 30 de agosto de 2023 hasta el día 21 de setiembre de 2023, sin reconocimiento de gastos generales, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 554-2023-GM/MPH., de fecha 11 de setiembre de 2023, se resuelve aprobar con eficacia anticipada la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Nº 02 de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y

Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a partir del 25 de agosto de 2023 hasta el 04 de setiembre de 2023 (10 días), sin reconocimiento de mayores metrados y gastos generales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 592-2023-GM/MPH., de fecha 28 de setiembre 2023, se resuelve APROBAR la Actualización del Programa de Ejecución de Obra Nº 02 del Proyecto: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Jun-23	209,670.57	209,670.57	20.73%	20.73%
2	Jul-23	164,050.30	373,720.87	16.22%	36.95%
3	Ago-23	637,526.47	1,011,247.34	63.05%	100.00%
TOTAL		**1,011,247.34**		**100.00%**	

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 608-2023-GM/MPH., de fecha 06 de octubre de 2023, se resuelve aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra Nº 03, por ampliación de plazo Nº 01, de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Jun-23	209,670.57	209,670.57	20.73%	20.73%
2	Jul-23	164,050.30	373,720.87	16.22%	36.95%
3	Ago-23	184,159.06	557,879.93	18.21%	55.16%
4	Set-23	452,725.98	1,010,605.91	44.77%	99.93%
5	Oct.-23	641.43	1,011,247.34	0.07%	100.00%
TOTAL		**1,011,247.34**		**100.00%**	

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 618-2023-GM/MPH., de fecha 13 de octubre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02, por mayores metrados, de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por espacio de 20 días calendarios, computados a partir del día 02 de octubre de 2023 al 21 de octubre de 2023, sin reconocimiento de gastos generales, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 657-2023-GM/MPH., de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve declarar consentida la Ampliación de Plazo por veintitrés (23) días calendarios, solicitado por el contratista (Consorcio Rio Ichu) ejecutor de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincial de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", contabilizándose desde el 09 de setiembre hasta el 01 de octubre de 2023, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 660-2023-GM/MPH., de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve aprobar la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Nº 03 de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a partir del 01 de octubre de 2023 hasta la notificación y/o pronunciamiento de la entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo Nº 02, sin reconocimiento de mayores metrados y gastos generales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 691-2023-GM/MPH., de fecha 09 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra Nº 04, por la Ampliación de Plazo Nº 02, del Proyecto: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Jun-23	209,670.57	209,670.57	20.73%	20.73%
2	Jul-23	164,050.30	373,720.87	16.22%	36.95%
3	Ago-23	184,159.06	557,879.93	18.21%	55.16%
4	Set-23	197,681.47	755,561.40	19.55%	74.71%
5	Oct-23	109,360.64	864,922.04	10.81%	85.52%
6	Nov-23	146,325.30	1,011,247.34	14.48%	100.00%
TOTAL		**1,011,247.34**		**100.00%**	

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 709-2023-GM/MPH., de fecha 17 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Nº 04 de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a partir del 01 de noviembre de 2023 hasta la obtención de la respuesta por parte de la entidad del informe de necesidad de ejecutar adicional de obra Nº 01;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 750-2023-GM/MPH., de fecha 05 de diciembre de 2023, se resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 618-2023-GM/MPH., de fecha 13 de octubre de 2023, debiéndose considerar en el extremo siguiente: "Artículo Primero. – APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 02, por mayores metrados, de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce

del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por espacio de 20 días calendarios, computados a partir del 13 de octubre de 2023 al 01 de noviembre de 2023, sin reconocimiento de gastos generales, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución. Artículo Segundo. - RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 618-2023-GM/MPH., de fecha 13 de octubre de 2023;

Que, mediante Informe Nº 062-2023/SGESyL-SO-OCS., el Ing. Omar Caballero Sánchez, Supervisor de Obra, aprueba la valorización por un monto de S/101,718.91 a nivel de costo directo, S/ 107,555.54 sin IGV y S/126,915.54 incluido IGV; que representa un avance físico actual ejecutado de 95.32% y un avance físico ejecutado acumulado de 95.32%, con una incidencia de 12.55% respecto al presupuesto contractual de la obra; respecto al cálculo de reajuste elaborado por el contratista, asciende a la suma de S/14,219.99 monto que será recalculado cuando se conozca los índices unificados de precios correspondientes al mes de valorización;

Que, mediante Informe Nº 484-2023-US-SGESyL-GM/MPH., el Ing. Javier Max Quispe Serpa, (e) de la Unidad de Supervisión, CONCLUYE, la Vlorización Nº 01 de Mayores Metrados Nº 02, correspondiente del 12 al 31 de octubre de 2023, se encuentra aprobado por el Supervisor de Obra, en mérito al Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM (...) Artículo 83º.- Valorizaciones y metrados (...) 83.6 El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, indicando que la ejecución de mayores metrados Nº 02, cuenta con un avance físico de 12.55% monto que equivale, a la suma de S/126,915.54 monto a favor del CONSORCIO RIO ICHU. Contando con el informe de aprobación de parte del Supervisor de Obra, remite la aprobación de la Valorización de Obra Nº 01 de mayores metrados Nº 02 correspondiente del 12/10/2023 al 31/10/2023 de la obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", el mismo que acumula al 12.55% de incidencia respecto al monto contractual. Recomienda la aplicación de penalidad al Consorcio Rio Ichu, en mérito al artículo 62º del D.S. Nº 071-2018-PCM – Contrato Nº 029-2022-GM/MPH y al Supervisor de Obra en mérito al CLS Nº 052-2023-GM/MPH;

Que, mediante Informe Nº 1207-2023-SGESyL-GM/MPH., el Ing. Juan Mendoza Palomino, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, aprueba la valorización mensual Nº 01 de Mayores Metrados Nº 02 correspondiente del 12 al 31 de octubre de 2023, generado en la ejecución de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Memorando Nº 695-2023-GINPLAT/MPH., el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita disponibilidad presupuestal para el pago de las valorizaciones mensuales Nº 01 y Nº 02 de los mayores metrados Nº 01, correspondiente al mes de agosto y setiembre de 2023 y el pago de valorización Nº 01 de los Mayores Metrados Nº 02, correspondiente al mes de octubre de 2023, de la obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", el cual se detalla de la siguiente manera:

VALORIZACIONES DE MAYORES METRADOS Nº 01 - APROBADAS							
ITEM	**VALORIZACION Nº**	**MONTO MAYOR METRADO Nº 01**	**% DE INCIDENCIA**	**MES**	**MONTO VAL.**	**%VAL.**	**%VAL. ACUM.**
1	VAL. Nº 01	S/ 128,279.13	12.69%	AGOSTO	S/71,065.51	7.03%	7.03%
2	VAL. Nº 02			SETIEMBRE	S/57,213.62	5.66%	12.69%
VALORIZACIONES DE MAYORES METRADOS Nº 02 – APROBADAS							
ITEM	VALORIZACION Nº	MONTO MAYOR METRADO Nº 02	% DE INCIDENCIA	MES	MONTO VAL.	% VAL.	% VAL.ACUM.
1	**VAL. Nº 01**	**S/ 133,150.80**	**13.17%**	**OCTUBRE**	**S/126,915.54**	**12.55%**	**12.55%**
	TOTAL	S/ 261,429.80			S/ 255,194.67		

Que, mediante Informe Nº 008-2024-SGPP-GPP/MPH., el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica, que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/255,194.67 soles, para financiar el pago de las valorizaciones 01 y 02 por mayores metrados 01 y 02 de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica";

Que, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a través del Informe N° 019-2024-GINPLAT/MPH., solicita al despacho de Gerencia Municipal, la aprobación de Mayores Metrados Nº 02 de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por el monto de S/133,150.80 soles, el mismo que fue autorizado por el Supervisor de Obra y cuantificados en los informes de valorización mensual Nº 01 de los mayores metrados Nº 02, los cuales se encuentran aprobados por la entidad, (...);

Que, el Anexo Único del Reglamento "Anexo de definiciones" define al "mayor metrado" como "(...) el incremento del metrado previsto en el presupuesto de obra de una determinada partida y que no provenga de una modificación del expediente técnico. El mayor metrado en contratos de obras a precios unitarios no constituye una modificación del expediente técnico". Por su parte el "metrado" era definido como: "...el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.";

Que, de este modo, en las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, el mayor metrado implica la ejecución de determinada partida en una proporción superior a la inicialmente prevista en el presupuesto de obra, sin que ello signifique una modificación del expediente técnico;

Que, en mérito a lo señalado, en el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobada mediante D.S. N° 350-2015-EF y su modificación mediante D.S. N° 344-2018-EF; señala en el artículo 205° numeral 205.10, lo siguiente: Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera

ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución;

Que, según la Ley Nº 30225, es el Titular de la Entidad, quien debe aprobar las modificaciones al contrato, a través de Resolución de Alcaldía; sin embargo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Alcalde como Titular de la Entidad, puede delegar sus funciones administrativas al Gerente Municipal, así lo establece el artículo 20º inc. 20. Atribuciones del Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2021-AL/MPH., de fecha 31 de marzo 2021, se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para que previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos exigidos, y dentro del marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y modificatorias, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF., bajo responsabilidad, cumpla las facultades delegadas: (...);

Que, en consecuencia, se puede advertir que la Valorización Nº 01 de Mayores Metrados Nº 02 del proyecto mencionado, fue presentada con el respectivo expediente técnico y con las respectivas anotaciones del cuaderno de obra incidiendo en su necesidad, y estando a los fundamentos expuestos y a las normativas invocadas en las consideraciones que antecede, debe estimarse aprobar los mayores metrados Nº 02, aprobado por el Supervisor del proyecto y por el área técnica de la entidad, por lo que hace necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a la Resolución de Alcaldía Nº 090-2021-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la Valorización Nº 01 de Mayores Metrados Nº 02 de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", correspondiente del 12/10/2023 al 31/10/2023, por el monto de S/ 126,915.54 soles, con un avance físico de obra de 12.55%, por los argumentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y demás instancias pertinentes, dispongan las medidas para el cumplimiento de la presente resolución, conforme al marco legal vigente que lo regula.

Artículo Tercero. – RESPONSABILIZAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Unidad de Supervisión, y demás áreas competentes, sobre la aprobación de la Valorización Nº 01 de Mayores Metrados Nº 02 de la Obra: "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce del Río del Jr. José Olaya – Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa; Mejoramiento de la Captación Ichu y Optimización del Colchón, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica".

Artículo Cuarto. - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, al Residente y al Supervisor del proyecto, y a las demás instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Mag. Wilder Damian Cortez
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Unidad de Supervisión.
Supervisor del Proyecto.
Residente del Proyecto.
Archivo.